

RE: Respuesta a solicitud de envío de boleta de citación - 19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00

Carmen Rubiela Mamian Dejoy <cmamian@invias.gov.co>

Mar 26/07/2022 10:04 AM

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayan <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

MAGNOLIA CORTES CARDOZO

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán.

Expediente Acumulado: 19001-33-33-005-2017-00192-00, 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2017-00315-00

Actor: INVIAS Y MUNICIPIO DE CAJIBIO

Demandado: MUNICIPIO DE CAJIBIO e INVIAS

Acción: CONTROVERSIA CONTRACTUAL

Atento saludo.

En mi calidad de apoderada del Instituto Nacional de Vías me permito manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la decisión tomada por su despacho.

Agradezco su atención.

De la señora Juez atentamente,

CARMEN RUBIELA MAMIAN.

Teléfono: 306517121

Apoderada Instituto Nacional de Vías

De: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayan <jadm02ppn@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: martes, 26 de julio de 2022 10:01 a.m.

Para: Carmen Rubiela Mamian Dejoy <cmamian@invias.gov.co>

Asunto: Respuesta a solicitud de envío de boleta de citación - 19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)

j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS)

Sujeto procesal

E. S. D.

Expediente:	19001-33-33-005-2017-00192-00 acumulado con 19001-33-33-004-2017-00208-00 y 19001-33-33-005-2018-00315-00
Demandante:	INVÍAS y MUNICIPIO DE CAJIBÍO

Demandado:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO e INVÍAS
Medio de control:	TUTELA

Cordial saludo.

Dando alcance a su solicitud de envío de boleta de citación del señor Walter Fabián Motta Ramírez, comedidamente le informo que, luego de revisar el acta de la audiencia inicial, no se pudo evidenciar que su testimonio haya sido decretado. En tal sentido, no es posible remitirle la respectiva boleta en esta instancia del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, debe recordarse que se fijaron dos fechas para adelantar la audiencia de pruebas. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el Despacho adoptará la respectiva medida de saneamiento en la primera diligencia del 29 de septiembre de 2022, con la presencia y participación de todas las partes, a efectos de citar al señor Motta a la segunda diligencia programada para el 13 de octubre de 2022.

Gracias por su atención.

Atentamente,

ESTEBAN GUZMÁN VALENCIA

Profesional universitario del Juzgado Segundo Administrativo de Popayán.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadm02ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8209648 o al siguiente correo electrónico j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y

eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co